



S E N A D O
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO
ACTA NO. 44.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003
SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE JUNIO DEL 2003
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: ALEJANDRO SANTOS Y CELESTE GOMEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:40 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 03 (TRES) DE JUNIO DEL AÑO 2003 (DOS MIL TRES), SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	:PRESIDENTE
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	:VICEPRESIDENTE
JOSE ALEJANDRO SANTOS R.	:SECRETARIO
CELESTE GOMEZ MARTINEZ	:SECRETARIA
PEDRO ALEGRIA SOTO	
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
FAUTO DE JESUS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
VICTOR TOMAS MENDEZ	
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
TONTY RUTINEL DOMINGUEZ	
MELANIA SALVADOR JIMENEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
MARCIAL VALERA (26)	

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, ENRIQUE MIGUEL ANT. SEIJAS GARCIA.(3)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL, JOSE HEMETERIO HAZIM FRAPPIER Y JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. (3)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara

abierta esta sesión ordinaria.

HORA: 5:40 P. M.

(Ayudante de Secretaría excuso lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

NO HUBO.

De la Cámara de Diputados:

MENSAJE NO. 00233 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DEL MUNICIPIO, Y EL PARAJE DE LA GUAYIGA SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE, PROVINICA SANTO DOMINGO.

MENSAJE NO. 00234 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MAXIMO CASTRO SILVERIO, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUEDIVIDE EN DOS CAMARAS EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDUCIAL DE BAHORUCO, Y SE DENOMINARAN CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BAHORUCO Y CAMARA CIVIL, COMERCIA Y DE TRABAJO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDUCIAL DE BAHORUCO.

MENSAJE NO. 00235 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENET DEL SENADO POR EL VICEPRESIDENTE EL FUNCIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MAXIMO CASTRO SILVERIO, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LOS SEÑORES: JULIO CESAR CASSO MIESE, JUAN JOAQUIN GUZMAN, FRANCISCO ANTONIO VASQUEZ VILLAR, NARCISO ANTONIO DE LA CRUZ ALMONTE, EFRAIN ACOSTA Y DANIEL DE JESUS ACOSTA, POR LA SUMA DE RD\$3,000.00 MENSUAL.

MENSAJE NO. 00236 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PARQUE MIRADOR SUR PRESIDENTE JOAQUIN BALAGUER, EL ACTUAL PARQUE MIRADOR SUR.

MENSAJE NO. 00237 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), MODIFICA Y DEROGA DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A LA PESCA, LA ACUICULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECUROS NATURALES.

Otra Correspondencia:

Excusas de los Senadores: José Hemeterio Hazim Frappier y Jesús Vásquez

Martínez.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ: INFORME ADICIONAL QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 17-97, Y ESTABLECE UN NUEVO REGIMEN DE COOPERACION Y ASISTENCIA FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS AYUNTAMIENTOS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 2751 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2003. (EXPEDIENTE NO. 02751-PLO-03-PE). APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2003.

La comisión después de haber ponderado el proyecto de ley en cuestión y aprobarlo en primera lectura **HA RESUELTO:** rendir informe adicional del mismo sugiriendo algunas modificaciones, así como una serie de observaciones propias de redacción que redundarán en una mejor y más efectiva aplicación de la ley.

1. Modificar el artículo 3, el cual quedará de la siguiente manera:

"Art. 3.- Para el año 2004, la participación de los Ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano pautados en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos será de un 8%, y a partir del año 2005 se consignará un 10%, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos."

2. En el párrafo del referido Artículo 3, en su primera línea se recomienda sustituir la palabra "grabados" por "afectados", para que se lea como sigue.

"Párrafo: No estarán afectados con este porcentaje los ingresos fiscales que están especializados en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación a la fecha de la publicación de la presente ley, ni los ingresos fiscales por concepto de recursos externos correspondientes a préstamos y donaciones".

3. Modificar el Párrafo del Artículo 4, para que se lea como sigue:

"Párrafo; La Población se tomará en cuenta para el reparto será la del último Censo Nacional Oficial, realizado por la Oficina Nacional de Estadísticas".-

4. En lo que respeta al artículo 8, en su primera línea cambiar la palabra "aportaciones" por "asignaciones presupuestarias", así como en su última línea la palabra "descuento" por "recorte", esta parte quedaría del siguiente modo:

"Art. 8.- Las asignaciones presupuestarias del Estado a favor de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales serán realizadas antes del día 25 de cada mes, debiendo transferirse íntegramente, sin aplicarle o hacerle ningún recorte".-

5. En el primer informe que rindió esta comisión sugerimos una modificación para el literal c), del artículo 10, así como la inserción de un párrafo, a estas modificaciones se le adiciona otro párrafo que se marcará con el No. 2, y se leerá como sigue:

"Párrafo II: En los casos atendibles del presente artículo la transferencia de fondos de un capítulo a otro solo se operará con el voto favorable de las 2/3 partes de la matrícula de la Sala Capitular del Ayuntamiento del municipio de que se trate".-

6. En lo concerniente al artículo 11, en el primer informe sugerimos adicionar dos párrafos, en esta ocasión, recomendamos modificar el párrafo No. 2, para que se lea de la siguiente manera:

"Párrafo II: Sin perjuicio del juicio político a que estén sujetos de conformidad con el artículo 23 (4) de la Constitución, los representantes electos y designados, que resulten responsables de la transferencia o desvío de los fondos asignados contraviniendo con ello la presente ley, sin menoscabo de las sanciones establecidas en otras disposiciones, serán pasibles de ser juzgados y condenados a la pena de degradación cívica, con la consecuente inhabilitación para ocupar funciones públicas y a una multa de 50 salarios mínimos, Igualmente serán sancionados de acuerdo a lo que establecen las leyes en la materia".-

7. En la última línea del artículo 12, sustituir la palabra "Síndico" por "Ayuntamiento", el cual versará como sigue:

"Art. 12.- La fiscalía y el control de la aplicación de los fondos que genere la presente ley será llevada a cabo por una comisión, la cual estará integrada por un delegado del Poder Ejecutivo, que la presidirá y un delegado por cada una de las organizaciones políticas que cuente con representación municipal a nivel de ayuntamiento.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE DONACION DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL PATRONATO DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y MEDICINA AVANZADA Y DE CONFERENCIAS MEDICAS Y TELEMEDICINA (CEDIMAT), PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 3834 DEL 18-3-2003.

La Comisión, después de analizar el contrato que se indica más abajo, el cual ha sido pactado a convivencia de ambas partes, **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, tomando en consideración lo dispuesto por la Ley No. 78-99 de fecha 24 de julio del año 1999, por tanto recomendamos al Pleno senatorial acogerlo tal como fue suscrito y se permite a la vez solicitar su inclusión en la Orden del Día, para fines de su conocimiento y aprobación como se detalla a continuación:

Contrato de **DONACION** a favor del **PATRONATO DE LOS CENTROS DIAGNOSTICOS Y MEDICINA AVANZADA Y DE CONFERENCIAS MEDICAS Y TELEMEDICINA (CEDIMAT)**, Una porción de terreno de área de **211,030.62** metros cuadrados dentro de la porción "A" de la parcela No.6-ref.-B-A-C-6-B-2, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, valorado en la suma de **RD\$928,328,604.00.**

Estamos solicitando que se incluya en la Orden del Día si no hay

inconvenientes.

SENADOR JUAN ANT. MORALES VILORIO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECUROS NATURALES Y ASUNTOS ECOLOGICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, REFERENTE AL RPOYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DE SAN JUAN "PROVINCIA ECOTURISTICA". PRESENTADO POR EL SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, LEIDO EN SESION DEL FECHA 13-3-2003.

La comisión luego de reunirse para deliberar sobre el citado proyecto de ley **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que la provincia de San Juan con una población de 232,674 habitantes y una superficie de 3,569.39 kilómetros cuadrados, comparte paisajes y riquezas naturales con la Provincia de Elías Piña, Bahoruco y San José de Ocoa, así como los ríos más importantes del país, que nacen en os parques José del Carmen Ramírez y Armando Bermúdez, la sierra de Neyba, la Cordillera Central, El Pico Duarte, su propio Valle de San Juan, la presa de Sabana-Yegua, la Represa de los Bancos de Azua y la presa de Sabaneta, entre otras fuentes y paisajes de vital importancia para el sistema eco turístico de la Zona.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR PEDRO ALEGRIA SOTO: INFORME QUE RINDE LA COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNTO AL PROYECTO DEL LEY QUE CREA EL CENTRO DE EXPORTACION E INVERSION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CEI) Y DEROGA LA LEY 137 DEL 21 DE MAYO DEL 1971.

La Comisión después de estudiar el proyecto de ley se hacemos referencia, **RESOLVIO:** rendir informe favorable, considerando que para garantizar el desarrollo creciente y sostenido de las exportaciones y las inversiones directas, es preciso contar con una estructura institucional moderna, flexible, ágil y capaz de atender las demandas del entorno de negocio, ante la dinámica del comercio internacional, que sirva con eficacia a los propósitos de consolidar e incrementar el acceso a los bienes y servicios de país, a los mercados internacionales.

Señor Presidente yo quisiera que se incluyera en la Orden del Día de la presente sesión.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NO. 652 DEL 14-01-2003.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- RAFAEL ANTOLIN FERNANDEZ,
- FELIX FRIAS,
- GRECIA MARIA SANCHEZ,
- RUTH VICTORIA GREEN DE SOTO,
- JUAN BENJAMIN PEREZ DE LA CRUZ,

- GUSTAVO MARIA GUERRERO
- FELIX ANTONIO DE LA ROSA
- DOMINGA SALULLI REYES Y DIOGENES DEL CARMEN ALMONTE JIMENEZ.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DILIA PIMENTEL REYES DE MERCADO, PROCEDENTE EDL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 241 DEL 7 DE ENERO DEL 2002.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- DILIA PIMENTEL REYES DE MERCADO, una porción de terreno con área de 1,145.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de los solares Nos. 13 y 21-C-2-parte de la manzana No. 483, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$1,145,660.00 (UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100).

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTE EDL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 4581 DEL 18 DE ABRIL DEL 2000.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- BOLIVAR BALCACER,
- MARIANA MARTINEZ GUERRERO,
- IVAN FERNANDO GUERRERO TAPIA,
- RAFAEL CORTORREAL CORDERO,
- LUDOVINA C. ESPINAL,
- MARGARITA BELTRE OROZCO,
- CONRADO FRIAS,
- CRUZ MARIA SORIANO SALAS,
- MARIA DEL CARMEN ABREU CUSTODIO,
- ELIAS SAMUEL FLORES HOLGUIN,
- JOSE MIGUEL AURICH GONZALEZ,
- PEDRO ANTONIO VICENTE MUÑOZ,
- ELSA JOSEFINA JOAQUIN CORCINO,
- GERMAN RAFAEL DIAZ BONILLA,
- NIEVE LUISA NAVARRO DE SANTOS,
- FRANCISCO BAUTISTA MEDINA,
- LEONARDO POLANCO UBIERA,
- MARINA FRIAS,
- LEYDI CAROLINA DE LA CRUZ,
- LUISA ALTAGRACIA MEDINA,
- BIENVENIDA REYES BIDO.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 5064 DEL 4 DE MAYO DEL 2002.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- ANA ANTONIA MUÑOZ DE BOU,
- SIO FUNG JOA CHANG,
- ADELSON ANT. MENA CRUZ Y ANA DOLORES RAMOS,
- MARCELINA PADILLA,
- ANA SOCORRO UCETA A. DE HERRERA,
- JULIANA DEL CARMEN SUAREZ,
- JOAQUIN FERMIN DOMINGUEZ,
- ALFREDO OCTAVIO DECHAMPS,
- PEDRO A. TAVERAS ALBA,
- QUITERIO CAMPUSANO HICHE
- MARIA DE LA CRUZ PAULINO GARCIA,
- ANGELINA NALINA PEREZ,
- JUAN OSVALDO UBRI ARIAS,
- LUISA VICTORIA FRANCO RODRIGUEZ,
- MELANIA RAMOS,
- DOMINGO RODRIGUEZ,
- MARTHA MERCEDES RAMIREZ,
- DAVID E. ROSARIO ACOSTA Y FRANCISCA E. RODRIGUEZ DE ROSARIO.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 5064 DEL 4 DE MAYO DEL 2002.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- JOSE MARIA CANO MENDEZ,
- LORENZA TERRERO,
- JOSEFA SALAS SOSA,
- SILVIO GREGORIO NAZARIO D.
- TEOLINDA HERNANDEZ,
- CARMEN MENDEZ,
- ALTAGRACIA PEREZ VDA. CUEVAS,
- JUAN ALCANTARA ALCANTARA,
- MANUEL STALIN PEÑA,
- MANUEL STALIN PEÑA,
- ALBERTINA BERROA,
- MARIA ESTHER PAULINO,
- RAMONA MERCEDES BIDO Y JUAN R. TEJADA GOMEZ,
- MANUEL ANT. GUZMAN,
- EDUARDO BURGOS GAUTIER Y DOMINGA FRIAS,
- CLARITZA ESTRELLA DE RODRIGUEZ,

- PEDRO MANUEL PANTALEON TAVERAS,
- JOSE ANASTACIO PANTALEON TAVERAS E IDELSA MERCEDES VASQUEZ MARTINEZ.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTE EDL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 6052 DEL 31 DE MAYO DEL 2000.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- ALTAGRACIA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ,
- JOAQUIN ARIAS BRIOSO,
- MAXIMO DE LA CRUZ,
- CAVAGNARO NUÑEZ,
- NELSON ANTIGUA GERMAN,
- SORAIDA ANTONIA ABREU MARTINEZ,
- JOSE FRANCISCO DE JESUS,
- LUIS ALBERTO ROSARIO CAMACHO,
- ISIDRO DE JESUS DALMASI MORROBEL,
- ANA CANDIDA ALMONTE,
- LILIAN RECIO ESTEVEZ,
- DELSA DOMINICANA PORTES DE RIVAS,
- OFELIA PEREZ,
- GRECIA MORETA GOMEZ,
- RAMONA BERENICE GARCIA VARGAS,
- CONFESORA DE LA CRUZ.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTE EDL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 4581 DEL 18 DE ABRIL DEL 2000.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- FRANCISCO JAVIER ANDRICKSON JEREZ,
- MARIANA REYNA MANZUETA,
- FRANCISCO DIAZ,
- JOSE NICOLAS JOSE GARCIA,
- COLOMBINA READ ROA,
- SADIA ISSA MEDRANO,
- IGNACIO ROJAS HICIANO,
- VIRNIA ROSARIO FERNANDEZ,
- RAFAELA REYES REYES,
- CARMEN MARIA PEREZ DE MONSANTO,
- HECTOR RAFAEL TEJEDA PIMENTEL,
- JUANA GARCIA,
- MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MARTE,
- YSABEL ABREU COLLADO,

- TROHADIA ESTHER NOVA PEÑA,
- FORDALIZA PEÑA DE NOVA,
- RAFAEL ACOSTA GARCIA,
- CLEOTILDE OLIVA ACOSTA CRUZ,
- JOSE DAVID FERREIRA PERALTA,
- SAMUEL LAMAR.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO DE GARANTIA SUSCRITO EN FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2001, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CORPORACION YORK CARIBBEAN WINDPOWDER, LLC. LEIDO EN SESION DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión luego de ponderar la citada Resolución que aprueba el Contrato de Garantía suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación Cork Caribbean Windpowder, Llc., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caymán y Suministro de Energía adeude a la Corporación Eléctrica garantizará el pago de toda suma de dinero que la Corporación Dominicana de E4lectricidad adeude a la Corporación Caribbean Windpowder, LLC. El citado Contrato garantiza que cualquier pago debe efectuarse en pesos dominicanos, convertidos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a la tasa más baja vigente para el mercado privado para la compra de Dólares de los Estados Unidos de América el día del pago, en el Banco de Reservas.

Esta comisión **HA RESUELTO ratificar dicha resolución** tal como fue remitida.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y EL SEÑOR MANUEL BATISTA ORTIZ, PROCEDENTE EDL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 3493 DEL 22 DE MARZO DEL 2000.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- MANUEL BATISTA ORTIZ, Una porción de terreno con una extensión de 51,848.84 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9 del Distrito Catastral No. 19 del Distrito nacional, valorado en la suma de RD\$9,073,547.00

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, UBICADOS EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA - VILLA CONSUELO DE ESTA CIUDAD, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 5063 DEL 4 DE MAYO DEL 2002.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- JESUS MARIA MEDINA Y JULIANA E. GOMEZ,
- DELSY HERNANDEZ ABREU Y VIRGILIO A. MENDOZA,
- MARCELO J. FERMIN Y ELENA SUN AC DE FERMIN,
- CARMEN IVELISSE MENDOZA,
- ROSA ALBA GOMEZ BRETON,
- REYNA ABREU ABREU,
- ESPERANZA RODRIGUEZ Y RAFAEL LEDESMA,
- VICTORIA ANT. ABREU,
- SUCESORES DE ANA ROSA ROJAS GERMAN.
- MANUEL ANT. SOSA CABRERA Y GLORIA CONCEPCION P,
- ANA JACINTA GENAO,
- ANDRES MARIA NOVA,
- DOMINGO ELIGIO TIFA HERNANDEZ,
- GERALDA ALT. TAVERAS PEÑA,
- MANUEL ANT. DE LEON F. y/o JOSEFINA SAMA DE LEON,
- AUDI DE JESUS SOTO FLORES,
- IGNACIO MOREL / OLGA ARAUJO.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL INFORME DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA ERLACIONADO CON EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001.

La Comisión luego de revisar minuciosamente las informaciones contenidas en la gestión de la Cámara de Cuentas durante el año 2001, organismos que amparado en la Constitución de la República y en la ley 130 del 1942, le compete revisar definitivamente las cuentas recibidas de la Contraloría General de la República correspondiente al Gobierno Central, y de las entidades municipales, así como las ejecuciones correspondientes a los organismos descentralizados y autónomos del Estado para sus operaciones en el referido período fiscal, **RESUELVE: Rendir su informe favorable** para que el mismo sea ratificado por esta Honorable Sala.

El referido Informe de la Cámara de Cuentas se sustenta en comentarios sobre la ejecución del presupuesto general de la nación para el año 2001 y se divide en tres grandes partidas:

PRIMERA PARTE:

- ◆ INGRESOS
- ◆ GASTOS
- ◆ MUNICIPIOS
- ◆ SUPERVISION DIVERSAS

SEGUNDA PARTE:

- ◆ INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS

TERCERA PARTE:

♦ AUDITORIAS DESCENTRALIZADAS

La categoría de Ingresos representa los rubros de Ingresos Ordinarios e ingresos Extraordinarios, y, en tal sentido, los Ingresos Ordinarios analizados ascendieron a RD\$56,763.8 millones de los Ingresos Extraordinarios a RD\$6,544.8 millones, totalizando sendos valores la recaudación real del período fiscal mencionado (2001) a la suma de **RD\$63,308.6 millones.**

En cuanto a los Egresos, los desembolsos del Gobierno Central durante el año 2001 ascendieron a **RD\$62,967.4** millones, recursos que se originaron en las siguientes fuentes de fondos:

- ♦ Fondo General: respaldó un 64.50% de los egresos o desembolsos,
- ♦ Fondos Especiales: 30.50%, y,
- ♦ Recursos Externos: 5.00%.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTE EDL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 6537 DEL 12 DE JUNIO DEL 2000.

La comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Plano Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- NICOLASA CARO REYES,
- JULIA FRIAS VALDEZ,
- ZULEIKA CUEVAS,
- EPIFANIA KINSLEY,
- FAUSTINO PENÑA MEDINA Y MARIA ALTAGRACIA MINAYA,
- RAMONA PILAR ACOSTA FIGUEROA,
- DIOGENES LORA TOLENTINO Y MARIA ANTONIA MEDINA LORA,
- SUCS, DE MARIA DE JESUS J. REPRESENTADO POR ELEUTERIO SANTOS DE J.,
- MAYRA LUCIA SOSA BRITO,
- FELIPINA MARAI CEPEDA Y FRANCISCO FELIX,
- ANTA TORIBIA ROSA FERNANDEZ Y HOMERO VEGAZO,
- BIENVENIDO ANTONIO MARIÑEZ Y ALTAGRACIA ANDUJAR DE MARIÑEZ,
- GLADYS JOSE ULLOA DIAZ,
- CLAUDIO MODESTO LLUBERES Y GREGORIA F. PEREZ,
- CARMEN ENERCIDA BATISTA,
- ISABEL PEÑA Y MODESTO TRONCOSO
- ISIDORA PEREZ Y FELIPE DEL ORBE,
- MAXIMA ELENA CABRERA,
- ANDREA RODRIGUEZ ZAPATA DE PAYANO,
- NORMA RAMONA ORTEGA,
- SENCION MELECIANO,
- FERVOLO DE JESUS ROSARIO PEREZ,
- LUIS RAMON TAVAREZ ROSARIO,

- ARMANDO ARTURO ABREU PEGUERO,
- JUANA FORTUNA DE TORDESILLA,
- CARLOS CASTILLO.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL CONTRATO DE DONACION DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR YIN TIEH HSTEH, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NO. 655 EDL 14-01-2003.

La Comisión luego de examinar el contrato que se indica a continuación, **RESOLVIO:** rendir un informe favorable del mismo, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y se permite solicitar al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detalla a continuación:

Una porción de terreno con una extensión superficial de 167.34 tareas nacionales, ubicada dentro el ámbito de las parcelas Nos. 94 parte, 110 parte, 173 parte, 174 parte, 179 parte, 180 parte y 181 parte del Distrito Catastral No. 8 Colonia Quita Sueño, Palavé de San Cristóbal, propiedad del Ingenio Río Haina.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LOS CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 651 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.

La Comisión de Finanzas, luego de revisar cada uno de los contratos que enunciaremos más adelante, **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos por considerar que estas personas formalizan su solicitud y éstos se encuentran ocupados por sus propietarios, por tanto, recomendamos al Pleno Senatorial acogerlos tal y como fueron suscritos, y se permita a la vez solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se indican a continuación:

- FEDERICO GUMERCINDO CASTILLO PEREIRA,
- JULIO CESAR MELO,
- WILLIAM ALMONTE CAMACHO,
- ALTAGRACIA BATISTA,
- JUAN LUIS ARIAS SANTANA,
- JUANA DELIA MATOS FELIZ,
- MANUEL ANTONIO ORTIZ GONZALEZ,
- MARIA IRIS ZORRILA LORENZO,
- INES VIDAL NATERA,
- NOLGA ALTAGRACIA FERNANDEZ JIMENEZ,
- FATIMA ELIZABETH GRAHAN ADON,
- MARIA PERSEVERANCIA VILLAR SUAZO,
- ANTONIO MANUEL MARTE NUÑEZ,
- VICTOR MANUEL ACOSTA SEGURA
- AUGUSTO SANTOS SANTOS,
- GREGORIO BERNARDO REGALADO JEREZ,
- FRANCISCO GUILLERMO GARCIA GARCIA,
- RAFAEL DE JESUS PEREZ DURAN,
- LUCRECIA FELICIANO SANTANA.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 6622 DEL 15 DE JUNIO DEL 2000.

La Comisión después de haber estudiado los contratos que se indican más abajo **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos recomendando al pleno Senatorial acogerlo como fueron suscritos, y solicita a la vez su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación:

- ENRIQUE GUZMAN MERCADO,
- AUSTRALIA SORAIDA POLANCO CONSUEGRA,
- JUAN DE JESUS GARCIA CORONADO,
- LUISA ANGLERO,
- PEDRO JULIO SANCHEZ,
- JESUS ANTONIO NUÑEZ NORUEGAS,
- JORGE CARIDAD,
- PERCIDO DEL CARMEN REYES,
- MARINO ENRIQUE SANCHEZ NINA,
- ONIS ALTAGRACIA EL C. POLANCO,
- ROSA MARGARITA ANTONIA NUÑEZ,
- RAFAEL LEONARDO MONTALVO BATISTA,
- DELFIA ANA DELIA ESPINAL,
- MARIA ZUNILDA ARACENA DE LA CRUZ,
- ANGELA YOLANDA DE LEON MATA.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 656 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.

La Comisión, luego de examinar los contratos que se indican a continuación, **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos, y se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

- ANA JOSEFA HERNANDEZ VDA. DE CEBALLO,
- DULCE SANCHEZ,
- FELIX ANTONIO CRUZ GIMINIAN,
- MELQUICEDER PEREZ SEVERINO,
- MARCELINO MERAN RODRIGUEZ,
- LEOPERSIA ANTONIA ORTEGA RODRIGUEZ FELIX CASTAÑO,
- VINICIO ANTONIO VILLAMAR,
- BERONICA YUBERQUI ALCANTARA CAYETANO,
- FLOR MARIA BETANCES,
- DAVID VENTURA REYES,
- JOSE MANUEL VALDEZ ROSA Y GILBERTO VALDEZ,
- SANTA CRUZ RAMIREZ,
- LOURDES DE LOS SANTOS,
- MARIANO VALDEZ SANTANA,
- FRANCIA CECILIA FLORES DE ARNAUD,
- ARTURO MEJIA RODRIGUEZ,
- JORGE LUIS VARGAS,
- ANDRES MARIA ROSARIO FRIAS.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, SUSCRITOS ENTRE EL INGENIO RIO OZAMA Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 658 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.

La Comisión de Finanzas, luego de revisar cada uno de los contratos que enunciaremos más adelante, **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos por considerar que estas personas formalizaron su solicitud y éstos se encuentran ocupados por sus propietarios, por tanto, recomendamos al Pleno Senatorial acogerlos tal y como fueron suscritos y se permita a la vez solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se indican a continuación:

- JUAN RAMON LIRIANO MATOS,
- JOSE ESTEBAN TAVERAS ARIAS,
- ROBINSON CUEVAS GARO,
- ENRIQUE DE LA CRUZ JIMENEZ,
- ROSAURA VALENTINA VILLAR ARISTY,
- YONIS ANTONIO NUÑEZ MERCEDES,
- FIORDALIZA DE LEON FERNANDEZ,
- EDUARD NELSON RONDON TRINIDAD,
- CARMEN TERESA PINEDA DOÑE,
- JORGE CARABALLO POLANCO,
- MANUEL SUERO AQUINO,
- ANDRISON ARAUJO CALDERON,
- SOFIO GERONIMO DE LOS SANTOS VENTURA,
- ROQUE CORDERO ALCEQUIEZ,
- HERIBERTO ANIBAL ROJAS HEREDIA,
- RAFAEL LEBRON VALLEJO,
- MARIA ESTELA GUZMAN TORRES.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 4581 DEL 18 DE ABRIL DEL 2000.

La Comisión, después de haber estudiado los contratos que se indican más abajo, **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos recomendando al Pleno Senatorial acogerlo como fueron suscritos, ya solicita a la vez su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

- CELESTE AURORA PINEDA PEREZ DE TACTUK,
- TERESA DE JESUS GUZMAN VALERIO,
- INOCENCIA CONCEPCION GUZAMN VDA. DE AMARANTE,
- NELLY ABREU DELGADO,
- ANTONIO OSORIA SUSANA,
- JOSEFINA LISSETTE AGUASVIVAS MENDEZ,
- CAMEN GENARINA PEREZ BERGES,
- JUAN JOSE VARGAS GENAO,
- SILVIA ANTONIA RODRIGUEZ CANELA,
- VALENTIN DE JESUS MARTE,
- OLGA LORENZO GARCIA,

- MANUELA JACKELINE FELIZ,
- JACQUELINE ALTAGRACIA TORRES REYES,
- ROSA MILAGROS ALTAGRACIA DE JESUS,
- HILARIO LOGROÑO HIRALDO Y AURORA UREÑA DE LOGROÑO,
- FERNANDO LUNA CORNELIO,
- ANA LUISA GUERRERO JIMENEZ,
- CRISITNA DE LOS SANTOS,
- JOSE GABRIEL TAMAREZ GARCIA,
- ISABEL FELIZ GARCIA,
- JUANA EUSEBIO,
- INA GEORGINA PERCIVAL DE MARCHENA,
- FRANCIA ESTELA URIBE MOJICA,
- MARTIN MEJIA PAULINO.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 655 Y 657 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.

La Comisión de Finanzas, luego de revisar cada uno de los contratos que enunciaremos más adelante, **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos por considerar que estas personas formalizaron su solicitud y éstos se encuentran ocupados por sus propietarios, por tanto, recomendamos al Pleno Senatorial acogerlos tal y como fueron suscritos y se permita a la vez solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se indican a continuación:

OFICIO 655 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.

- DULCE MARIA PIMENTEL GUZMAN,
- JUAN ISIDRO SEPULVEDA MARTE.

OFICIO 657 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.

- LUIS ARMANDO BAEZ LARA,
- YOGIEIVY RAINELLY FELIZ LUNA,
- FELIX MARIA DIAZ MEDINA,
- BUENAVENTURA ALCANTARA REYNOSO,
- PORFIRIO NAVAREZ VILLAR PEREZ,
- TIBURCIO SORIANO MOTA,
- AGUSTIN GUZMAN BENITEZ,
- MELANIA SANCHEZ MEJIA,
- LUIS FELIPE DEL MONTE TAVAREZ,
- PRIMITIVO ANTONIO VILLAR PEREZ.

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores. Los habitantes de la provincia de Elías Piña, al depositar su voto el 16 de mayo del año pasado, creyeron en mí, para que con la ayuda de ustedes hiciera realidad un sueño acariciado hace muchos años, y es la construcción de la presa de Joca, ofrecida desde el año 1970, por los diferentes Presidentes de

este país. En ese sentido señor Presidente, nos permitimos presentar esta pequeña resolución, que me gustaría que se conociera hoy mismo.

(EL SENADOR RAMIREZ PEREZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, EN CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)

RESUELVE:

ART. 1º: Declarar de interés general la construcción de la presa de Joca, por ser esta una de las obras más esperadas por los munícipes de Elías Piña, y una de las promesas de campaña del Presidente Hipólito Mejía.

ART. 2º: Demandar del Poder Ejecutivo la transferencia de los US\$ 210. Millones de dólares destinados a la construcción de la Presa Alto del Yuna, para la ejecución de la Presa de Joca, ya que técnicos del Instituto nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) tienen en su poder los estudios de factibilidad de esta última.

Señor Presidente, también nos permitimos presentar un proyecto de ley, para beneficio de una de las clases de este país más marginadas, más trabajadoras; pero que solamente se le hace caso y se le entiende cuando hay un incendio, huracán, cuando varias personas se están hundiendo en el mar, me refiero al cuerpo de bomberos nacional. Y en ese sentido nos permitimos presentar este proyecto de ley.

(EL SENADOR RAMIREZ PEREZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, DEL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

RESUELVE:

ART. 1º: Se crea mediante esta Ley el Cuerpo Nacional de Bomberos como una organización civil, autónoma, de carácter no lucrativo y patrimonio propio, encargada de llevar a cabo y dirigir todas las labores relativas a siniestros, así como prestar sus servicios en todos los casos de emergencia nacional en que se requiera salvar vidas y bienes. Tendrá su sede principal en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Y estará compuesto por todos los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Municipales del país y del Distrito Nacional.

CONTINIO DICIENDO...

Señor Presidente, en vista de que este proyecto de ley es algo amplio, yo lo voy a presentar para que sea sometido a estudio por la comisión que le compete y rinda un informe favorable al respeto.

Por otra parte señor Presidente, la Comisión de Finanzas evacuó el informe de aquel hombre anegable, que aunque no era dominicano, me refiero a Chi Sie Chan, es un Dominicano-Japonés ó Chino-Japonés, que está en el país, desde el año 1963 o 1964, trabajando en las labores de creación de variedades nuevas del arroz. En ese sentido, el precisa de una pequeña porción de tierra, que el Presidente tuvo a bien someter a este hemiciclo, como donación; el no quería que fuera donación, porque el como asiático al fin no quería privilegios.

En ese sentido nosotros solicitamos, que en vista de que ese proyecto trata de unos dos años y se ha perdido en varias oportunidades aquí en el Senado, que se ponga en la Orden del Día y que se le de su visto bueno. Yo le pido a los

Senadores que me complazcan con esa solicitud; ya que ese Chino es merecedor de cualquier cosa. Muchas gracias.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Muchas gracias señor Presidente, en muy pocas ocasiones hemos presentado pensiones y hemos visto muchas criticas, porque la prensa cuando aprueban pensiones creen que ya, desde que salen del Senado, está aprobado y que es ley, lo que sucede que cuando se aprueban allá y vienen para acá ya hay ley y no es así. Para hablar de ley de pensiones, los medios de comunicación tienen que dale seguimiento hasta el último paso que es la promulgación por el Ejecutivo, cuando eso se logre, entonces usted puede decir: bueno en este año el Poder Ejecutivo a aprobado tanta ley. Porque yo oí por ahí que en la Cámara de Diputados aprobaron 73 leyes de pensiones, proyectos. Proyectos es una cosa y ley es otra, se hace ley cuando ya el ejecutivo promulga y publica en la caseta oficial. Sin embargo, de las pensiones que hemos sometido aquí, que son dos o tres, esta es la tercera, hablamos de dos ex-senadores del partido reformista, el hecho de ser de otro partido, yo como soy senador de una provincia, me corresponde tener la delicadeza de conocer la situación de esa colega: Josefina Dolores Bogaert.

(EL SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS LE DIO LECTURA A DICHA PENSION, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

ART. 1º: Se concede la Pensión Civil del Estado de RD\$20,000.00 Pesos mensuales.

ART. 2º: Dicha pensión, será pagada con cargo al Presupuesto General de la Nación de la Ley de Gastos Públicos del año 2003.

Señor Presidente quiero solicitar que por la situación que la señora que esta pasando, yo quiero que se conozca en el día de hoy, mire que no es de mi partido, es de otro partido. Creo que eso me enaltece a mi como Senador, porque yo se la situación que ella esta pasando. Que se conozca en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR JUAN MORALES VILORIO: Señor Presidente, colegas Senadores. Presentamos el siguiente proyecto de ley:

(EL SENADOR MORALES VILORIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1º.- Se crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de hato Mayor, entidad de servicios públicos, sujeta a las prescripciones de esta ley y a sus reglamentos, la cual se denominará también en lo adelante como la Corporación o CORAAHAM.

Art. 2º.- Esta Corporación constituirá una institución pública, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente y duración indefinida, provista de todos los atributos inherentes a tal calidad, con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

Art. 3º.- La Corporación tendrá por objeto la realización de los motivos expuestos en el preámbulo de esta ley, para lo cual:

- a) Tendrá a su cargo la administración, operación y mantenimiento del acueducto y alcantarillado de la ciudad de Hato Mayor. Así mismo, tendrá a su cargo los acueductos y alcantarillados de las poblaciones ubicadas en el área de influencia de la provincia de Hato mayor, lo cual se establecerá de común acuerdo entre CORAAHAM y las entidades públicas que administren los referidos acueductos o mediante decreto del Poder Ejecutivo;
- b) Sugerirá al Poder Ejecutivo los casos en los cuales deberá proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesarias para la ejecución de sus programas, de conformidad con las leyes de expropiación;
- c) Coordinará y ejecutará las demás actividades relacionadas con sus fines.

Art. 4º.- La Corporación podrá realizar todas las operaciones necesarias para la consecución de sus fines, así como contratar empréstitos con el Estado Dominicano o instituciones nacionales e internacionales;

Art. 5º.- La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Hato Mayor (CORAAHAM) tendrá un patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieren al Gobierno Dominicano, los ayuntamientos del municipio de Hato Mayor y las instituciones particulares, todas las instalaciones que en la actualidad integren el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la provincia de Hato Mayor, que, al momento de la publicación de la presente ley sean operados por dichas instituciones, y los que fueren eventualmente colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAAHAM, conforme a lo indicado en el inciso a) del artículo 3 de esta ley, incluyendo todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento del referido acueducto de Hato mayor, así como cualquier otro bien o derecho que pueda servir para los fines de la Corporación.

Párrafo I.- Los bienes y derechos apartados del patrimonio de CORAAHAM se harán constar en inventarios practicados al efecto. La Corporación tendrá, además, como recursos de financiamiento, las contribuciones que le haga el Estado Dominicano, a través del Presupuesto nacional, las asignaciones especiales y cualquiera otras que le sean señaladas por la ley, y los provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a que se refiere esta ley.

Párrafo II.- Todas las instalaciones de acueductos y alcantarillados no domiciliarias, dentro de la provincia de Hato Mayor, que posea el gobierno o el municipio pasarán a ser patrimonio de CORAAHAM, conforme se organizará en el reglamento de esta ley, incluyendo edificaciones y otras.

Art. 6º.- La Corporación será dirigida por un Consejo de Directores, que estará integrado de la siguiente manera:

- a) Un (1) presidente, nombrado por el Poder Ejecutivo, quien presidirá el Consejo;
- b) Un (1) representante de la Cámara de Comercio y Producción de Hato Mayor, Inc.;

- c) El Senador de la Provincia de Hato Mayor;
- d) El Gobernador de la provincia de Hato Mayor;
- e) El Director General de CORAAHAM, el cual será nombrado por el Consejo de Directores;
- f) Un (1) representante del Instituto de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);
- g) Los Síndicos de los distintos municipios de Hato Mayor;
- h) Los Diputados de la provincia de Hato Mayor,

Párrafo.- Los delegados o representantes de las instituciones arriba indicada serán designados por los órganos competentes de las mismas y deberán tener niveles de presidentes, vicepresidentes, directores, gerentes regionales u otras designaciones similares.

Art. 7º.- El Director General, independientemente de los poderes que por delegaciones le confiere el Consejo de Directores, tendrá a su cargo la administración y dirección de CORAAHAM, con las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir las actividades de La Corporación y cumplir y hacer las resoluciones del Consejo de Directores;
- b) Proponer al Consejo de Directores de la designación o destitución de cualquier miembro del personal, así como la implantación del reglamento interno de trabajo; y suspender o cancelar cualquier empleado o trabajador hasta que el Consejo de Directores conozca de manera definitiva esas medidas;
- c) Someter a la consideración del Consejo de Directores aquellos asuntos que, a su juicio, deba conocer ese organismo, y cuyo estudio, consideración y decisión convenga a la CORAAHAM;

Art. 8º.- Para el logro de sus objetivos y propósitos, el Consejo de Directores trazará la política a seguir por la Corporación, con las más amplias facultades para dirigir y administrar dicha entidad y realizar los actos necesarios a tales fines:

El Consejo, sin que ello sea limitativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a la CORAAHAM por medio de su presidente o de cualquier delegado o apoderado en lo referente a asuntos específicos;
- b) Elaborar, aprobar o modificar los reglamentos internos a los fines de la entidad incluido el sistema de reuniones y convocatorias por los menos con tres cuarta (3/4) parte de los votos;
- c) Resolver las cuestiones de orden técnico o administrativo que le sean planteadas;

- d) Resolver todo lo relativo al empleo de los fondos y recursos de la Corporación, conforme a los reglamentos existentes;
- e) Designar el personal de la Corporación y fijarle su remuneración y condiciones de trabajo;
- f) Celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos referentes al desarrollo de los objetivos de la Corporación;
- g) Aceptar las donaciones y contribuciones que sean otorgadas a La Corporación;
- h) Adquirir y enajenar, por los medios legales, toda clase de bienes y derechos, mobiliarios, contratar empréstitos y abrir y operar las cuentas bancarias de la Corporación.

Art. 9º.- El Consejo de Directores podrá delegar a favor del director general o de uno o varios de sus miembros, o de otros apoderados especiales, los poderes para que dichos mandatarios puedan ejercer conjunta o separadamente, a nombre de CORAAHAM, cualquier acto o actividad útil o necesaria al buen funcionamiento de La Corporación. El acto contentivo de dicha delegación determinará la extensión de los referidos poderes y las condiciones bajo las cuales se ejercerán.

Párrafo.- Las decisiones correspondientes al artículo 10 tendrán que ser confirmadas o ratificadas por el Consejo en Asamblea ordinaria o Extraordinaria.

Art. 10º.- La Corporación queda facultada, previa autorización del gobierno, a emitir bonos para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con sus programas de inversión.

Art. 11º.- Los funcionarios de CORAAHAM, debidamente autorizados y acreditados, podrán penetrar, previo aviso a sus dueños y ocupantes, a terrenos, ríos manantiales o cuerpos de agua en general, con la finalidad de hacer medida, sondeos, o estudios necesarios para sus proyectos. Así mismo, tendrán acceso a edificaciones o lugares para la investigación de las violaciones a las disposiciones de los reglamentos y de las leyes sobre la materia, cumpliendo con los procedimientos legales establecidos por estos casos.

Art. 12º.- La Corporación contratará, por el sistema de concurso, la ejecución de las obras que deberán realizar de conformidad con la ley vigente, sobre la materia. Excepcionalmente, por disposición del Consejo de Directores, para la adquisición de bienes y servicios por disposición del Consejo de Directores, podrá ejecutarlo directamente.

Párrafo.- El Consejo de Directores dictará los reglamentos correspondientes para la adquisición de bienes y servicios por concurso.

Art. 13º.- El Consejo de Directores de CORAAHAM reglamentará las condiciones de prestación de servicios y fijará las tarifas y cargos que deben ser servicios o facilidades muebles e inmuebles, serán inembargables.

Art. 14º.- Todos los bienes de La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Hato Mayor (CORAAHAM) muebles e inmuebles, serán inembargables.

Art. 15º.- La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Hato Mayor (CORAAHAM) estará exonerado del pago de impuestos, gravamen, tasa o arbitrio, creados o por crearse, que recaigan o puedan recaer sobre sus operaciones, negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos. CORAAHAM estará exonerada, además, del pago de todo impuesto de importación, creado o por crearse, sobre productos químicos, como sulfato de aluminio (alumínica), cloro, poli electrolitos y cualquier otro producto que sea para la potabilización de las aguas y tratamientos de las aguas negras.

También estará exonerada del pago de impuestos la importación de vehículos de transporte o de carga, combustible (con excepción de gasolina) grasas lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para sus fines.

Art. 16º.- (Transitorio). Todas las instalaciones técnica, administrativas y económicas de los acueductos y alcantarillados de la provincia de Hato Mayor deberán ser traspasadas a CORAAHAM dentro de un plazo de sesenta días, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 17º.- La presente ley deroga cualquier disposición legal que le sea contraria.

Muchas gracias.

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Muchas gracias señor Presidente. Yo he asumido el compromiso en mi pueblo, de más o menos cada mes aproximadamente, referirme a dos obras, y lo he estado asiendo por muchos meses. Una que fue concesionada aquí en el Senado y otra que fue diseñada, preparada los planos, el costo total de la misma, y las obras, pues, que no llegan a iniciarse. Una es la carretera que une a San Cristóbal con Baní, que tiene todos los pueblos del Sur, sumidos en una gran dificultad al transitar por esta vía, con la peligrosidad por los accidentes que permanentemente se dan, la demora en el tiempo que coge el usuario de estas vías, al doble o triple del tiempo que se coge de Baní a San Cristóbal, el consumo exagerado de combustible, etc.

Esta obra esta en manos de un consorcio dominico-colombiano, el Consorcio Vial Dominicano, creo que por US\$150,000,000.00 aproximadamente, y la verdad es que esta gente ha quedado mal; la gente de mi región y de seguro que el país, porque todo mundo transita por las carreteras nacionales, porque este es un país pequeño, se siente lesionada, la verdad es que se siente mal tratada. Creo que aún ahí tiempo para que esto pueda resarcirse, yo creo que ha sido una burla al país, especialmente a los usuarios de manera permanente de dicha vía y un irrespeto al Congreso Nacional, que tuvo a bien aprobar estas leyes concesionarias para esa carretera, San Cristóbal – Baní, y con ella quedan afectada todas las provincias del Sur.

La otra vez llamar la atención a dos grandes amigos: el Ingeniero Roberto Rodríguez de INAPA y el Ingeniero Silvio Carrasco del INDRHI, compromisarios frente al Presidente de la República y frente al pueblo de Baní, de la realización de una obra de acueducto eléctrica y porque no para riesgo, y es la obra de la presa La Gina – El Recodo, esta obra el propio Director de INAPA y del INDRHI, nos dijeron a la comunidad de Baní a través mío, que estaba todo concertado, preparado y contratado, el trabajo a realizar por US\$70,000,000.00 para esa época, hace 4 meses y dijeron la semana que viene va al Congreso Nacional, van 4 meses, no ha llegado al Congreso Nacional, una burla, un irrespeto al pueblo de Baní, la gente allí carece de agua un 60% desde hace mucho, es la

única fuente de abastecimiento de agua que tiene el pueblo, habrá que trasladar el pueblo a otro lugar o habrá que traer agua de otras cuencas; porque el pueblo no puede sufrir agua, mientras hay una gota de la misma en la tierra. Se ha irrespetado el pueblo de Baní.

Yo no sé cuáles fueron las razones, primero: se decía que eran razones de tipo técnico, que porque no se ponían de acuerdo los técnicos de INDRHI y los técnicos de INAPA, la obra no se había ejecutado; pero esta vez parece que se pusieron de acuerdo frente al Presidente y en mi presencia y de todas las autoridades de Baní, y dijeron que la obra estaba preparada y que llegaría en estos días aquí y no ha llegado.

Tercero Presidente, esto es una breve señal, una pincelada muy sutil de una visita que hicimos este fin de semana, como miembro de la Comisión de Medio Ambiente y que legislamos allá en Pedernales y Barahona y oímos a los habitantes de allí, expositores de mucha calidad, pero lo que voy a decirle es una señal que voy a dejar caer, porque de seguro que el Presidente de la Comisión y los miembros de esa provincia, miembros de la Comisión, de seguro que han de exponer; sino hoy en su momento oportuno, pero yo quiero dejar esta señal:

Hubo una provincia Presidente en Barahona, Bahoruco e Independencia en la que participaron algunos 30 exponentes, lugareños de la propia provincia, expositores brillantes, esto es un Barahona, no en Pedernales, ahí fue todavía mayor la cantidad de gente que expuso, muy bien. Pero yo quiero referirme específicamente a Barahona, allí todo el mundo expuso sobre un asunto que le llaman Cortico, esta es la zona más alta de Barahona, en esas tres provincias, es una montaña. En las leyes sectoriales aparecen muchos lugares de áreas protegidas, algunos que la gente no lo quiere, como Bahía de las Águilas, o por lo menos no la quiere toda la protección que se le ha querido dar, porque ellos entienden que parte de ellos debe de ser el desarrollo turístico de la región y del país, pero bien, hablo de Barahona. Entonces, en este lugar Presidente todos y todas las exposiciones que hicieron fue para señalar que en la cima de esa montaña, en Cortico, de donde salen todos los ríos de dichas provincias, especialmente Barahona, Pedernales, Enriquillo, etc., esto no existe como área protegida, y ¿Usted sabe que pasa Presidente? Yo quiero acentuar eso y lo voy a decir aquí con toda la responsabilidad que el caso lo requiere, porque yo estuve allí una vez, mandado por el Senado de la República, para ver como se le ponía fin a eso. Allí hay una cantidad de equipos mecánicos: tractores, bulldózer, gredas, camiones, trayendo materiales, de allí se trae la Sílice, hay cráteres ya de 8 y 10 metros de profundidad, más han cortado la montaña como si cogiéramos e hiciéramos una copa de helado y la pusiéramos boca abajo y le cortáramos una parte, eso lo han ido cortando arriba con una cantidad de equipos, de ahí se extrae la Sílice es una de las materias principales en la confección del vidrio, para los usuarios locales e internacionales para exportar. Entonces, eso no está como área protegida.

Yo quiero que los Senadores todos vean eso, eso es muy peligroso Presidente, el argumento, yo hasta le pregunte a alguien, pero ¿Por qué eso no está protegido? Y me dice porque hay muchos productores agrícolas, pero vaya es lo que allí menos hay, lo que hay es la extracción de un material, porque se usan esas materias primas de ese vidrio, que la extraen unos productores de arroz, como son pocos todos saben que está entre dos o tres, todo el mundo sabe ya cuál es. Eso Presidente es un asunto que atenta con todo lo que pudiera ser el bienestar nacional, porque un río en Pedernales, un río en Barahona, un río en Independencia – Bahoruco, es un río que suple de agua al país, porque el usuario de agua la bebe en cualquier lugar del país o del mundo, tiene que utilizarla como quiera, entonces eso es del país.

Hay contubernios, de los que hicieron las leyes sectoriales, con los sectores pudientes que parece ser que se quieren proteger, es proyecto, pero esta de

muy mal gusto eso, y costará mucho sacrificio como ya se ha iniciado ese trabajo para allá, la inversión que hace el Senado, el esfuerzo que hacen los ciudadanos, para ver como eso se logra, porque se está protegiendo a los elementos que son pudientes y que tienen bienes allí. Eso es un asunto que a mi me sorprendió, porque yo estuve allí, eso es pasando por Cabral, se sube a la montaña y por Polo Barahona, usted llega a la cima y allí están todos esos equipos cortando, porque se trae la sílices, materia prima para la confesión del vidrio, que se consume nacional y se exporta al extranjero.

Entonces, eso es muy peligroso, yo quiero acentuar eso y decirlo como una señal, para que cada uno abra el ojo de sus respectivas provincias; ya que este es un proyecto que es muy interesante y que ha de caminar en todo los lugares que haya problemas. Pero fíjense que contubernio, lo queremos señalar y reiterara, un contubernio entre los que hicieron esas leyes sectoriales y hay gente que piensan y saben, técnicos muy calificados, y ellos saben muy bien a quienes quieren beneficiar con ello. Eso significa, algo que nosotros tenemos que poner en atención. Gracias Presidente.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Honorable Presidente del Senado y demás Senadores y Senadoras. Tenemos por acá un proyecto de ley que procura la elevación de categoría de la comunidad de Bahoruco, la cual es una sección que pertenece al Distrito Municipal de Las Ciénagas, para que el mismo sea elevado a la de Distrito Municipal. Igualmente para que el paraje las Filipinas, sea elevado a la categoría de Sección: esta es una pujante comunidad, con gran desarrollo turístico, que aspira, a que este honorable Senado de la República, le eleve de categoría, como tanto han anhelado sus moradores.

Del mismo modo vamos también a someter unos proyectos en el interés de que sean favorecidos por pensiones del Estado, los Señores: **Linares Félix Félix;** quien por muchos años, más de 20 se desempeñó como empleado público y hoy en día se encuentra con serios quebrantos de salud y en una situación económica de gran precariedad, **Alcibíades Reyes;** un barahonero que ha dado gran parte de su vida por su comunidad ya entrado en años, también se encuentra muy enfermo, para que sea favorecido con una pensión, también el gran pelotero profesional, que en su época fue la gloria del deporte en Barahona y del país, **José Cabrera,** (Cacata) quien jugaba con los Leones del Escogido y las Estrellas Orientales, como pelotero profesional, el señor Cacata Cabrera hoy con mucho más de 75 años se encuentra padeciendo quebrantos de salud muy serios y pasando una miseria espantosa.

Así mismo queremos referirnos a la problemática que muy ciertamente y a la cual se ha referido el Colega Vicente Castillo, estamos pasando muchas comunidades muchas provincias del país, con lo que pretende convertirse en una ley sectorial de protección en el país, para diferentes personas y regiones. La ley sectorial de áreas protegidas, para nosotros en la provincia de Barahona, constituye pura y simplemente un atentado a lo que constituye la vida presente y futura de la provincia. Todas las aguas con que nos abastecemos para el consumo humano, para la irrigación de las provincias de Barahona, Pedernales, Bahoruco, Independencia, dependen precisamente de lo que constituyen la Reserva Biológica Padre Miguel Fuertes, que son las montañas del Bahoruco, en una extensión de varios kilómetros que hasta ahora se consideraba como Reserva Biológica de Primera Magnitud; pero ¿Qué ocurre? Que al presentarse este proyecto de ley con el mismo, se excluye como área protegida a la zona de Reservas Padre Miguel Fuertes, esa reserva biológica tiene, necesariamente que ser protegida, porque de lo contrario reiteramos, corremos el riesgo de morir de sed en vuelta de unos pocos años. El que va a Cortico hoy en día y fue hace apenas 3 o 4 años, se asombra, lo que se está haciendo ahí, no es mas que un vulgar crimen en contra de la

ecología. Por ahí se está diezmando lo que es el ecosistema más importante de toda la montaña del Bahoruco y eso ha traído como consecuencia una disminución extraordinaria de los caudales de agua de los ríos que abastecen los acueductos de Barahona, Pedernales, Enriquillo, Paraíso y así mismo también lo que significa otra gran reserva, como es la laguna de Rincón o de Cabral, todas esas aguas que surten del líquido a la laguna de Cabral, precisamente tienen su fuente en Cortico, en la zona que nosotros llamamos y que se conoce con ese nombre: como Reserva Biológica Padre Miguel Fuertes.

De manera extraña, el proyecto pretende que se excluya, entonces, nosotros los suroestanos nos hacemos la siguiente pregunta. En bahía de las Águilas, donde no hay agua, pero si con una tremenda vocación turística, a Bahía de las Águilas se quiere preservar, se quiere como área protegida y se propone para que sea un área protegida; pero, ahí no hay agricultura, agua, pero si existe una belleza extraordinaria, que lo hace una zona especialmente con vocación turística; pero a esa se presenta como un proyecto, para que sea protegida en la nueva ley.

Entonces, nosotros que tenemos lo que son las cuencas hidrográficas de toda la región en la zona de Cortico, que es la reserva forestal y la reserva biológica Padre Miguel Fuertes; entonces, esa se excluye de lo que antes en el decreto se tenía como una zona protegida y en el proyecto se excluye, una contradicción extrañísima. Todo esto viene a colación por el hecho de los intereses, siempre los malditos intereses detrás de lo que es la vida humana, detrás de lo que es el ser humano, porque primero está lo económico para ciertas empresas que persiguen su lucro personal, a costa de la suerte presente y futura de las familias que habitamos la provincia de Barahona y las provincias del Sur oeste del país.

Nosotros queremos señalar y así mismo en las vistas públicas que celebramos el sábado pasado en los salones del obispado en Barahona, que la provincia de Barahona, no está dispuesta a quedarse de brazos cruzados y ver que se le arrebate lo que es su presente y su futuro, lo que es su vida, lo que significa la vida de las presentes y futuras generaciones. Barahona esta de pies y se va a oponer en las calles y donde sea necesario, para que esa reserva biológica, que es la Padre Miguel Fuertes sea protegida por la nueva ley.

Del mismo modo también queremos advertir, que se está conociendo también en comisión, otro proyecto de ley que procura establecer sistema de primarias a través de una ley en los partidos políticos. Ya nosotros estamos viviendo los terribles problemas que se dan en los partidos políticos aquí en el país, con la celebración de las primarias: caos, anarquías, conflictos, problemas permanentes; entonces, eso es porque no se ha regulado a través de un instrumento legal, e que los partidos políticos, como encuadramientos sociales, como instituciones, entidades, que para el juego de la democracia necesitamos que se constituyan organismos fuertes, entonces, necesitamos de un instrumento que legitime lo que son las aspiraciones de quienes hacemos vida política en los partidos. No podemos dejar a que sean los mismos partidos quienes administren, conduzcan y hagan todo lo necesario para celebrar sus primarias, es preciso que la junta central electoral, como organismo rector de lo que son las acciones políticas dirigidas a preparar las elecciones, también tenga como responsabilidad, la dirección y administración de las primarias de los partidos políticos. Nosotros hemos propuesto y así vamos a seguir proponiendo que ese proyecto, la comisión especial le preste mucha atención. Ahora mismo el país con toda las crisis que hay, está pasando por una crisis interna de los partidos políticos mayoritarios, todos tienen problemas, todos los partidos, principalmente derivados estos de sus primarias. Entonces, ¿Por qué nosotros como poder de estado que tiene la responsabilidad constitucional de regular el ordenamiento social y político de la nación, no hacemos la vida institucional de lo partidos políticos mejores en calidad? Y mejoraría en calidad

si nosotros a través de un organismo como la junta central electoral, procuramos que en una ley, los partidos celebren sus primarias, no solamente supervisados, sino dirigidas estas convenciones o primarias por la junta central electoral. En ese sentido también, sería de primera necesidad para la vida de los partidos políticos y para la nación, el que no solamente las candidaturas a la presidencia de la República, sean escogidos sus candidatos a través de primarias, se hace preciso e imprescindible que también sea extendida esta acción hacia las candidaturas unitarias en las provincias, como son las Senadurías y las Sindicaturas; ya que las Diputaciones y las regidurías, están en estos momentos regulándose a través de las circunscripciones. Pero esas que son candidaturas únicas: las Senadurías y las Sindicaturas, deben necesariamente que estar incluidas en una ley que regule su actividad a través del voto de las primarias, del voto universal de la membresía de los partidos políticos. Eso ayudaría al fortalecimiento democrático de los partidos políticos y unido a esto el que esas primarias o convenciones sean dirigidas y administradas por la junta central electoral, le daría mayor seguridad, la democracia interna se fortalecería y ganaríamos todos los que pertenecemos a partidos políticos y ganaríamos en consecuencia todos los dominicanos. Muchas gracias.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Presidente, es solamente para que sea incluido en la Orden del Día de hoy una venta de terreno a nombre de Andrés Peralta Ramos, y una pensión a nombre de Cruz Hernández García.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Buenas noches señor Presidente y demás distinguidos Colegas. Hacemos uno de la palabra en estos momentos, para reiterarle nuestra petición, en el sentido de que sea designada la comisión que habrá de entregar al señor Secretario de Medio Ambiente y al Presidente de la República, la resolución que le pide a estos, la revisión de la política forestal del país y de las acciones de la Secretaría de Medio Ambiente. Quiero decirle señor Presidente y distinguidos colegas Senadores que los legisladores de la provincia de Monseñor Nouel hemos arribado a un acuerdo; si en esta semana no se toman medidas para frenar la destrucción de nuestros bosques y el desmonte de la foresta que está siendo objeto en la cordillera central, en la provincia de Monseñor Nouel, que dicho sea de paso se está hablando de que se quiere agua para la región del cibao, pero no se están tomando las mínimas medidas de protección a nuestro ecosistema. Nosotros los legisladores de la provincia de Monseñor Nouel vamos a ocupar la dotación local de la secretaria de Medio Ambiente en la provincia de Monseñor Nouel, lo vamos a ocupar los legisladores de allá y nos vamos a declarar en vigilia permanente, hasta que se cambie el encargado local de la Secretaría de Medio Ambiente y hasta que se frene el desmonte y la destrucción del ecosistema en nuestra provincia. Por eso le reiteramos que queremos que se designe la comisión para ver si es que el Presidente de la República, cuando pasa hacia el cibao, no ve lo que está sucediendo en el cibao, para ver si es que los funcionarios que tienen que informar al Presidente, no le dicen lo que está pasando en el cibao, para ver si es que el Secretario de Medio Ambiente, ha perdido la vista y no ve lo que está pasando en la cordillera central. Entonces, nosotros que no tenemos otro camino, vamos y le avisamos al país y a este Senado de la República, que vamos a ocupar las oficinas de la Secretaria de Medio Ambiente en la provincia de Monseñor Nouel hasta que se cambie y se le den instrucciones claras de que hay que frenar este crimen de lesa humanidad. Muchas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Otro día el Senador había solicitado, lo habíamos anotado; pero no lo dijimos, que una comisión integrada por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el encargado de Asuntos

Agropecuarios, Usted (refiriéndose al Senador Enriquillo Reyes), y cualquier otro Senador que quiera integrarse, para que hagan entrega de esa resolución que fue aprobada aquí en el Senado.

Antes de proseguir con la Orden del Día, vamos a confeccionar la Agenda de hoy

- El proyecto de pensión sometida por el Senador sucre Muñoz
A LA COMISION DE FINANZAS.
- La pensión que somete el Senador César Díaz Filpo y otros Senadores.
A LA COMISION DE FINANZAS.
- El proyecto que crearía la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Hato Mayor.
A LA COMISION DE FINANZAS.
- La propuesta de pensión sometida por el Senador César Matías.
A LA COMISION DE FINANZAS.
- La propuesta para la creación Nacional del Cuerpo de Bomberos.
A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.
- El proyecto proveniente de la Cámara de Diputados, de pensiones para los señores: Julio César G. Mieses, Juan Joaquín Guzmán y otros.
A LA COMISIÓN DE FINANZAS.
- El proyecto de ley, mediante el cual el Distrito Municipal de los Alcarrizos queda elevado a la categoría de municipio.
A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.
- El proyecto proveniente de la Cámara de Diputados, que divide en dos Cámaras el juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Bahoruco.
A LA COMISION DE JUSTICIA
- El proyecto de la Cámara de Diputados que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura.
A LA COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.
- El proyecto proveniente de la Cámara de Diputados que designa con el nombre de Parque Mirador Sur Presidente Joaquín Balaguer.
A LA COMISION DE EDUCACION.
- El proyecto sometido por el Senador Sucre Antonio Muñoz, mediante el cual la sección de Bahoruco queda elevada a la categoría de Distrito municipal, cuya cabecera será el Núcleo Urbano de Bahoruco, el cual cuenta con varios calles.
A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.
- La resolución que somete el Senador Ramírez Pérez, sobre la Presa de Joca.
A LA COMISION DE FINANZAS.
- Los informes que somete la Comisión de Finanzas.
PARA UNA PROXIMA SESION.

- Se solicita la inclusión en la Orden del Día, el contrato de Donación de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el señor (procedente del Poder Ejecutivo)

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en que sea conocido en la Orden del Día que levanten su mano derecha.

20 SENADORES. APROBADO A UNANIMIDAD.

- El Senador Pedro Alegría Presidente de la Comisión de Industria y Comercio del Senado, ha rendido un informe sobre la creación del Centro de exportación e inversión de la República Dominicana (CEI).

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en aprobar esta inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD.

- El proyecto de ley que modifica la Ley vigente sobre el ayuntamiento. LO DEJAMOS PARA MAÑANA.
- El contrato de donación de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Patronato de los Centros de Diagnósticos y Medicinas Avanzadas, de Conferencias Médicas y Telemedicina (CEDIMAT) (procedente del Poder Ejecutivo). El Senador López Solís ha solicitado que se incluya en la Orden del Día.
- **SENADOR PRESIDENTE:** Los que estén de acuerdo en aprobar esta inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO.

- El informe que declara a San Juan como provincia Eco Turística. PARA LA PROXIMA SESION.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar a la Orden del Día, yo quería felicitar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los anfitriones de las actividades de vista pública que se hicieron el fin de semana pasado, donde realmente hubo una gran participación de informaciones que se tiene que son muy positivas. Entonces quiero felicitar tanto al Presidente como a todos los miembros de la comisión y a los anfitriones: los Senadores que sirvieron de anfitriones a esos eventos y a los funcionarios empleados del Senado que asistieron y los Senadores que asistieron a ese evento.

Creo que fue importante y que eso nos da elementos para tomar una decisión de acuerdo como realmente lo demandan pobladores de esas comarcas. No los intereses particulares de nadie.

ORDEN DEL DIA

I) PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA EL CONTRATO DE DONACION EL PATRONATO DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y MEDICINA AVANZADA Y

DE CONFERENCIAS MEDICAS Y TELEMEDICINA (CEDIMAT) REPRESENTADA POR NICOLAS DE JESUS CARDENAL LOPEZ RODRIGUEZ, Y EL PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL Y SUS PABELLONES DE PEDIATRIA Y TRAUMATOLOGIA DE LA PLAZA DE LA SALUD, INC., REPRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO AMADO DE JESUS CASTAÑOS GUZMAN, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 221,030.62 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DE LA PORCION A LA PARCELA NO. 6-REF-B-A-C-6-B-2, DEL D.C. NO. 4, DEL D. N. VALORADO EN RD \$928,328.604.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO OF. No. 03834).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS. 21 SENADORES PRESENTES. APROBADO.

II) SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CEI-RD) Y DEROGA LA LEY 137, DEL 21 DE MAYO DE 1971, QUE CREO EL CENTRO DOMINICANO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CEDOPEX). (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, OF. #00220, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2003).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ: Honorable Presidente y demás colegas. Yo creo que este proyecto de ley donde hace la unificación, donde se hace la fusión como decimos nosotros, de lo que es la OPI y CEDOPEX, como todos sabemos, el dominicano más sencillo y más humilde conoce realmente sobre la función de lo que era CEDOPEX anteriormente.

CEDOPEX tenía una institución simplemente de asuntos de exportación, promoción; pero nunca hacía el trabajo que tenía que hacer realmente de la promoción que ha hecho la OPI. No es porque el amigo Danilo Rosario, muy eficiente funcionario que si el país y el Presidente tuvieran aunque sea 10 funcionarios como Danilo Rosario la situación hubiera sido otra en el país. Es un hombre muy eficiente hace un trabajo sin mirar el color del credo político, porque actualmente ocupa la Dirección, ocupaba las dos CEDOPEX y la OPI.

En la OPI ha hecho un trabajo muy importante donde se ha hecho las promociones a nivel internacional, para que vengan los inversionistas a invertir en nuestro país y han venido y se ha invertido bastante en muchas áreas.

Entonces, para hacer la función de estas dos instituciones, es importante atinado y halagüeño, de que nosotros los legisladores votemos por esta unificación. Porque si ahora vamos a lo que era evaluando simplemente a partir de la parte dinámica que el ha impregnado a lo que es CEDOPEX y la OPI si vemos la parte física, lo que era CEDOPEX antes y lo que es CEDOPEX ahora, es otra cosa; incluso donde estaba el establecimiento de CEDOPEX hay un helipuerto, lo construyó Danilo y si ustedes van a la oficina donde estaba el antiguo cadáver de CEDOPEX es otra cosa.

O sea que es bienvenido y halagüeño de que esta fusión de que se ha hecho en estos momentos de que se ha aprobado y lo vamos a aprobar nosotros los Senadores que votemos a favor de esto; porque esto va a dinamizar esta institución y verdaderamente va a cumplir su rol dentro de lo que es la Sociedad Dominicana y también de lo que es las inversiones aquí en nuestro

país. Muchas gracias.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

19 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD.

III) TERCER PUNTO: UNICA LECTURA EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y EL SEÑOR YIN TIEN HSTEH, UNA PORCION DE TERENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 167.34 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LAS PARCELAS NOS. 94 PARTE, 100 PARTE, 173 PARTE. 174 PARTE, 179 PARTE, 180 PARTE, 181 PARTE. DEL D.C. NO.8, COLONIA QUITA SUEÑO, PALAVE DE SAN CRISTOBAL, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, OF. NO. 00655).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

19 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD.

IV) CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RECTIFICACION TRIBUTARIA, EN LO CONCERNIENTE AL PAGO DE FIANZA A LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) Y A LA ESTAMPILLA DE CONTROL FISCAL. (LEIDO EN SESION DE FECHA 28-05-2003. REINTRODUCIDO POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO). LEIDO EN SESION DE FECHA 04/03/2003). APROBADO.

(EL SENADOR SECRETARIO JOSE ALEJANDRO SANTOS LE DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Buenas noches a los Senadores y Senadoras. Este es un proyecto de ley que mereció el consenso entre el gobierno y el empresario dominicano después de muchas discusiones se logró un gran consenso respecto a este proyecto y ha sido un proyecto que los empresarios dominicanos han pedido que se apruebe y nosotros queremos que se apruebe en primera lectura y cualquier objeción o modificación que se haga en la próxima lectura; o sea en la segunda lectura. Se invitó a los funcionarios del Gobierno, se invitó al empresario y a un sin número de técnicos en la materia y todo en mundo en sentido general está de acuerdo con este proyecto de ley que va en beneficio del pueblo, en beneficio de los empresarios y en beneficio de los que tienen sucesiones y donaciones que es uno de los puntos fuertes de este proyecto, donde va a regular las sucesiones y donaciones. Yo creo que debe ser aprobado hoy en primera lectura y cualquier modificación la haremos en la segunda lectura. Gracias Presidente.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Presidente, colegas. Yo quiero

que mi exposición no se vaya a mal interpretar que estamos con el deseo de proteger la producción de bebidas alcohólicas en el país. Pero es un deber nuestro como Legislador, Senador de la provincia de Puerto Plata, donde Brugal y Compañía es la principal industria que tiene la provincia de Puerto Plata. Los fabricantes de ron en la República Dominicana han enviado, no se si usted tiene en su poder una comunicación de la empresa privada donde luce que en el artículo 8 de este proyecto tan importante para el país, se contempla una doble tributación. Dado a que la ley 11-92 de fecha 16 de mayo del año 1992, convierte el impuesto de todo lo que tiene que ver con la bebida alcohólica, la producción de ron, hace una conversión en apaloren, lo que indica que cualquier situación de impuestos que hoy se le coloque a las bebidas alcohólicas, principalmente a la producción del ron en la República Dominicana, nosotros estaríamos penalizando esa situación. Mientras el proyecto beneficia los importadores de Wisky, esta penalizando los productores de ron, y en la provincia de Puerto Plata el 50% de las personas que trabajan en la provincia de Puerto Plata, dependen directamente de Brugal y Compañía.

Por ello Presidente, nosotros estamos de acuerdo totalmente con lo que dice Díaz Filpo, de que se conozca este proyecto en primera lectura; pero que en el día de mañana o en la segunda lectura se haga la corrección que nosotros estamos advirtiendo, porque aquí tiene que existir la equidad en el manejo de las cosas públicas, porque no es verdad que se puede permitir que mientras los importadores de Wisky sean beneficiado, los productores de ron en la República Dominicana sean perjudicados. Muchísimas gracias Presidente.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: Buenas Tardes Senadores y Senadoras. Nosotros hemos visto que el proyecto toca temas de trascendencia y de muchas importancia sobre todo para la familia Dominicana; como es el caso de la reducción sustancial de los impuestos sucesorales. Yo creo que es un gran aporte que hace el proyecto a algo que a nuestro juicio no se correspondía bajo ningún concepto, con ningún derecho del ciudadano; pero, entendemos que el proyecto rescata de nuevo el famoso anticipo a las ventas brutas. Aquí se aprobó una reforma tributaria, donde se establecía la eliminación del anticipo a las ventas brutas, tengo entendido que a finales del 2003 o 2004.

Independientemente de que esto haya sido consensuado con los empresarios, aquí hay que oír el clamor de los medianos y pequeños empresarios y comerciantes, que desde que se creó ese tributo han venido protestando y reclamando la eliminación del anticipo a las ventas brutas, y es que es inconstitucional, porque el anticipo, parte del hecho de que cualquier negocio comercial o industrial tiene ganancias, y eso no es así, sobre todo en momentos de crisis de baja de las ventas el anticipo se convierte en el enemigo número uno de esos medianos y pequeños empresarios comerciantes. Por lo que nosotros le pedimos a los Senadores que le hagamos ese favor al país, que ha venido reclamando durante tanto tiempo, y es que se deje fuera de ese proyecto el anticipo a las ventas brutas, primero: porque es inconstitucional, segundo: porque es injusto y tercero: porque hay otros mecanismos para cobrar la renta, tan eficiente y efectivo como puede ser ese anticipo. Yo creo que si el Senado decide sacar la aplicación de ese anticipo estaríamos frente a un proyecto de ley que indudablemente hace grandes contribuciones a lo que es el régimen tributario de la República Dominicana. Así que formalmente le solicitamos a nuestros colegas Senadores que tomen en cuenta este clamor de la población, de los comerciantes: pequeños y medianos del país. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quería solamente enumerarle al Senador que se establece en este acuerdo que se hizo, donde hubo una participación de las

principales instituciones empresariales, y es establecer 0.5%. (no es inconstitucional, porque la Suprema Corte de Justicia no se ha pronunciado, se sometió y no se pronunció a favor, por lo que la Suprema Corte de Justicia es la única instancia que puede declarar si una ley es inconstitucional o no. Y la Suprema Corte de Justicia no lo dijo) y se establece el mecanismo hasta de devolución.

Entonces, yo creo que si realmente esto fue fruto de un acuerdo, de un consenso, que se está solicitando a Congreso, específicamente al Senado, que sea conocido. Nosotros no debemos, aunque tenemos el derecho de hacer cualquier modificación, pero si es algo trascendental, y la verdad es que cuando se explicaba en la comisión, el porque de ese 0.5% es como una forma de asegurar un mínimo de ingresos seguro. Esta bajando de 1.5% a 0.5%, entonces está bajado, una tercera parte de lo que se ha dejado de lo que contempla ahora el código tributario.

SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS: Una aclaración al colega Senador José Tomás Pérez. El artículo 1 de este proyecto establece la reducción del anticipo de 1.5%, de tal manera que a partir de enero del 2005, el impuesto será de 0.5%; es decir que establece una reducción del anticipo a partir de enero del 2005. Y también establece para la pequeña empresa una sección de hasta RD\$6,000,000.00 de pesos de ventas anuales. De manera que parece que esa parte también está integrada dentro de este proyecto según la inquietud que se ha presentado.

SENADOR JUAN MORALES VILORIO: Buenas tardes Colegas Senadores. Nosotros entendemos que este proyecto ha sido fruto de una gran concertación, con el sector empresarial y además de eso se vislumbra en cada uno de los artículos modificados que el Estado está sacrificando ingresos perjudicando sus ingresos para favorecer una concertación con los empresarios y así coadyuvar con la situación por la que han estado atravesando; pero también toma en cuenta el lado humano, el gobierno disminuye aquí el cobro, el nivel de porcentaje del cobro del impuesto sucesoral y las donaciones, algo de justicia que se había reclamado por tantos años y que en este proyecto el estado está dejando de percibir para favorecer aquellos que muriéndose su padre y su madre heredan, y va a pagar mucho menos de impuestos, por no decir casi nada. Pero también está el caso de las personas que compran un inmueble para personas, que teniendo un valor menor de RD\$2,000,000.00 de pesos, y haciendo la compra a través de un préstamo, también estarán exento del pago de impuestos. Yo creo que el estado está siendo generoso y se está sacrificando en gran medida para dar el voto bueno de un proyecto consensuado. Por tanto, nosotros creemos que todos debemos aprobar este proyecto y dar el voto bueno a una acción justa que está concediendo el estado en la concertación que se hizo con los empresarios. Muchas gracias.

SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores. Ese proyecto de ley, la sociedad, el pueblo, la gente humilde, está pidiendo por ese proyecto de ley. Es más, en mi oficina privada yo tengo un sin número de comunicaciones pidiendo que interceda para que ese proyecto de ley se pusiera en agenda y se conociera. Con el solo hecho de que en estos momentos usted adquirir una casa de RD\$500.00 y RD\$1,000.00, usted tenía que pagar el 4% del valor de esos RD\$1,000.00 más el 6% de esa suma, más un sin número de dinero indeterminado; eso es en la compra para una casa familiar humilde. Con este proyecto de ley vamos a beneficiar muchísimo dinero. Y tenemos nosotros los Legisladores que entender que el Estado tiene que percibir de alguna forma una remuneración para atender tantas necesidades que tiene este país, que se le pide al gobierno que haga.

Entonces, yo creo que este proyecto de ley, es uno de los proyectos capitales que este Senado puede aprobar en estos momentos. Muchas gracias

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley en primera lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO.

V) QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE REGULACION DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO CAMBIARIO. (PRESENTADO POR LOS SENADORES JOSE ALEJANDRO SANTOS, CESAR A. DIAZ FILPO, SUCRE ANTONIO MUÑOZ, TOMAS EMILIO DURAN GARDEN, CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ, FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS Y MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ. LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 07/5/2003 Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DEL DIA 26/5/2003.

(EL SENADOR SECRETARIO ALEJANDRO SANTOS DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY).

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejar ese proyecto hasta ahí, para continuar en otro momento. Porque se requiere un quórum especial para conocerlo 2/3.

SENADOR ALEJANDRO SANTOS: Gracias señor Presidente. Yo quiero solicitarle a usted presidente y a los demás colegas, que la Discusión de este proyecto quede sobre la mesa, para continuarlo en la primera sesión. Y que quede como punto número 1 para esa agenda. Porque lamentablemente muchos colegas vienen al inicio de la sesión, entonces luego se retiran y no hay manera de discutir, entonces este proyecto se requiere un quórum especial de 22 miembros de la matrícula según lo establece la Constitución Dominicana. De tal manea Presidente y demás colegas, yo quiero solicitarle que quede como punto 1 para la próxima sesión, que esperamos que sea en el día de mañana.

SENADOR PRESIDENTE: vamos a dejarlo sobre la mesa.

Realmente señores se ha ido la energía eléctrica, estamos trabajando con la planta. Yo propongo que dejemos los puntos que restan para mañana a las 3:00 de la tarde.

Se cierra esta sesión ordinaria y se convoca para mañana miércoles a las 3:00 P. M.

Hora: 8:35 P. M.

Andrés Bautista García.
Presidente.

José Alejandro Santos.
Secretario.

Celeste del Carmen Gómez Martínez
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas más arriba por los señores Senadores presentes.

EUGENIA SENA.
Taquígrafa Parlamentaria.